



**Oficina de Turismo Gobernación del Magdalena
DEJA CONSTANCIA**

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **KEYLA HOYOS REBOLLEDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.082.953.638 de acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA
PERSONA NATURAL PROFESIONAL CON ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	• Administración de Empresas turísticas y Hotelera • Tecnología en Gestión Hotelera y Turística

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 1 AÑO	• Coordinadora de Eventos y proyectos Cotelco Magdalena • Coordinadora Administrativa y financiera Situr Magdalena • Asistente de dirección sistema de dirección Situr Magdalena

Por lo anterior, el (la) señora **KEYLA HOYOS REBOLLEDO**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: **APOYO A LA GESTIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FINANCIEROS PARA EL TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA DE REACTIVACIÓN EMPRESARIAL POST COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Se expide en Santa Marta D.T.C.H., a los 19 días del mes de noviembre de 2020.

(original firmado)

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

Angela Maniz
Vo. Bo.